

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1



REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA THECONSTRU S.A.
"EN LIQUIDACIÓN"-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, a los hoy día OCHO de JULIO del
DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA MARIA PIA
IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA
TITULAR DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
comparece, el señor JAVIER ANTONIO BOLAÑOS
RENTERIA, por los derechos que representa en
su calidad de Presidente de la compañía
THECONSTRU S.A. "EN LIQUIDACIÓN" debidamente
autorizado por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de
la compañía THECONSTRU S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
celebrada el día nueve de abril de dos mil
quince; el compareciente es ecuatoriano,
mayor de edad, de estado civil soltero,
ingeniero en Administración de empresas,
capaz para obligarse y contratar a quien doy
fe de conocer, en virtud de haberme exhibido
su documento de identidad en este acto.- Bien
instruido en el objeto y resultados de esta
escritura a la que procede con amplia y
entera libertad para su otorgamiento, me

presenta la minuta que es del tenor siguiente:- SEÑORA NOTARIA:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la reactivación de la compañía THECONSTRU S.A. "EN LIQUIDACIÓN" PRIMERA: OTORGANTES.- Otorga la presente escritura pública de reactivación el Ingeniero JAVIER ANTONIO BOLAÑOS RENTERIA a nombre y representación de la THECONSTRU S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos dos nueve cinco ocho siete dos cero cero uno, en su calidad de PRESIDENTE, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de su representada, celebrada el día celebrada el día nueve de abril de dos mil quince y fundamentado en el artículo trescientos setenta y cinco de la Ley de Compañías, toda vez que no se ha inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nombramiento de liquidador de la compañía.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.- Por escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el día veintisiete de marzo de dos mil tres, se constituyó la compañía THECONSTRU S.A. "EN LIQUIDACIÓN" la cual tiene como actividad principal la venta,

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



alquiler y explotación de bienes inmuebles.
La mencionada escritura fue inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
quince de abril de dos mil tres. DOS.DOS.-
Por resolución número SCV-INC-DNASD-SD-
catorce-cero cero tres cero cero siete siete
(SCV-INC-DNASD-SD-14-0030077, dictada el
trece de noviembre de dos mil catorce, por la
Subdirectora de disolución de la
Superintendencia de Compañías y Valores de
Guayaquil, Abogada Carlota Camacho Coello, se
disolvió a la compañía THECONSTRU S.A. "EN
LIQUIDACIÓN", que habiendo transcurrido más de
treinta días desde la fecha en que fuera declarada
la inactividad de la compañía, se encuentra
incursas en la causal de disolución prevista en el
inciso tercero del Artículo trescientos sesenta de
la Ley de Compañías. DOS.TRES.- Habiendo sido
superada la causal en que había incurrido y
cumplidas las obligaciones societarias, la
compañía THECONSTRU S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en
la sesión de Junta General Extraordinaria y
Universal de Accionistas celebrada el día
nueve de abril de dos mil quince, se
resolvió, por unanimidad de los votos
concurrentes a la misma, REACTIVAR LA
COMPañÍA. Todo lo cual consta del Acta de
Junta General Universal de Accionistas ya

señalada cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública para que sea parte integrante de ella. CLAUSULA TERCERA.- REACTIVACIÓN: Con los antecedentes expuestos, el señor JAVIER ANTONIO BOLAÑOS RENTERIA, con número de cédula cero nueve uno cinco cinco dos cero nueve seis nueve, en su calidad de PRESIDENTE y como tal representante legal de la compañía THECONSTRU S.A. "EN LIQUIDACIÓN", plenamente facultado e instruido para este acto por la Junta General Universal de Accionistas de su representada en sesión celebrada el celebrada el día nueve de abril de dos mil quince, declara que se reactiva la compañía THECONSTRU S.A. "EN LIQUIDACIÓN". Agregue usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y validez de este instrumento. Agregue como documentos habilitantes los siguientes: El nombramiento del representante legal de la compañía THECONSTRU S.A. "EN LIQUIDACIÓN", y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas en la que se autorizó la reactivación. Firma) Abogada Patricia Narea Romero, registro número once mil novecientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Se

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez
 NOTARIA DECIMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR



Factura: 001-100-000004701



NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901010P02033					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BOLANOS RENTERIA JAVIER ANTONIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0915520969	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	THECONSTRU S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA THECONSTRU S.A. "EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE:



En Guayaquil, a los nueve días del mes de abril del año dos mil quince, a las once horas, en la oficina ubicada en Coop. Jardines del Salado, solar 13, Manzana 2016D, Provincia del Guayas, se instala la Junta General

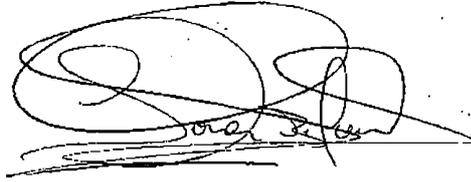
Universal y Extraordinaria de Accionistas de LA COMPAÑIA THECONSTRU S.A. "EN LIQUIDACIÓN, se reúnen de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y odio de la Ley de Compañías» a 3a cual asisten los siguientes accionistas; Sr. Bolados Rentería Javier Antonio de nacionalidad ecuatoriana (con cuatrocientas una acciones) 401 y el Sr. Mennen Guy de nacionalidad Belga (con trescientos noventa y nueve acciones) 399. Se deja expresa constancia que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y Belga y que todas y cada una de las acciones se encuentran a la presente fecha íntegramente suscritas y pagadas.

Preside la sesión el señor BOLAÑOS RENTERIA JAVIER ANTONIO, en su calidad de PRESIDENTE y accionista de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Mennen Guy Gerente General y secretario de la Junta. El señor PRESIDENTE de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lisa de asistentes, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate el siguiente y único punto del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta.

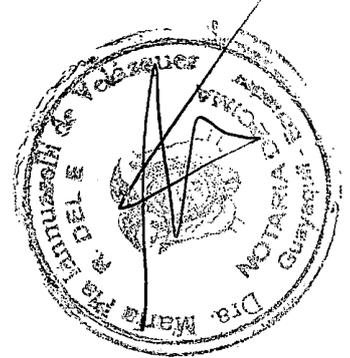
PUNTO UNICO.- Resolver y Autorizar al Presidente de la Compañía, para que proceda a solicitar la reactivación de la compañía THECONSTRU S.A. "EN LIQUIDACIÓN por así convenir a los intereses de la Compañía.

Una vez que se da lectura al punto único del orden del día, los asistentes resuelven por unanimidad de votos, autorizar al Presidente de la Compañía, para que a nombre de esta pueda solicitar la reactivación de la compañía THECONSTRU S.A. "EN LIQUIDACIÓN por así convenir a los intereses de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar, el PRESIDENTE de la Compañía y de esta Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que reinstalada la Sesión es leída y aprobada por unanimidad de votos por

los Accionistas presentes. Para constancia de lo anterior, firman el PRESIDENTE de la Junta, el GERENTE y los accionistas, a las doce horas quince minutos que termina la sesión.



BOLAÑOS RENTERIA JAVIER ANTONIO
PRESIDENTE



MENNEN GUY
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992295872001
RAZON SOCIAL: THECONSTRU S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 15/04/2003
NOMBRE COMERCIAL: MENBOL & ASOCIADOS			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN PENSIONES Y CASAS DE HUESPEDES			

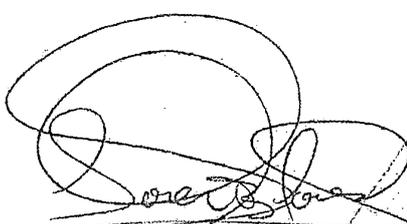
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYÁS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Ciudadela: COOP. JARDINES DEL SALADO Número: SOLAR 13 Referencia: A MEDIA CUADRA DE CABINAS PORTA Manzana: 216D Telefono Trabajo: 042870469 Email: celebriticorp@yahoo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 05/08/2009
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE: 26/12/2009
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Ciudadela: JARDINES DEL SALADO Número: SOLAR 1F Referencia: A ENTRADA DEL PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO DE LA POLICIA NACIONAL Manzana: 187C Telefono Trabajo: 042870469




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 05/03/2015 08:39:05



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992295872001
RAZON SOCIAL: THECONSTRU S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MENBOL & ASOCIADOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BOLAÑOS RENTERIA JAVIER ANTONIO
CONTADOR: MOREIRA LIMONES EDUARDO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/04/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 15/04/2003
FEC. INSCRIPCION: 06/05/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN PENSIONES Y CASAS DE HUESPEDES

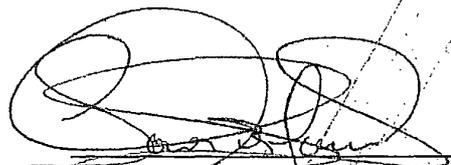
DOMICILIO TRIBUTARIO:

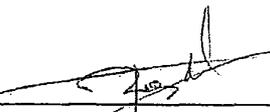
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Ciudadela: COOP. JARDINES DEL SALADO
Número: SOLAR 13 Manzana: 216D Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE CABINAS PORTA Telefono Trabajo:
042870469 Email: celebriticorp@yahoo.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 1


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/03/2015 08:39:05



Guayaquil, 22 de Julio del 2013

Señor:
JAVIER ANTONIO BOLAÑOS RENTERIA
Presente.

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de accionistas de la compañía **THECONSTRU S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como "**PRESIDENTE**" de la misma, por el período estatutario de cinco años, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón del Guayas en la Ciudad de Guayaquil.

Es menester indicar que en su calidad de "**PRESIDENTE**", le corresponde cumplir con todas las disposiciones atinentes a su cargo, de conformidad con los estatutos de la Compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías, y según el art.29 de los Estatutos Sociales vigentes le corresponderá la Representación Legal, judicial y extrajudicial individualmente.

THECONSTRU S.A., consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 27 de Marzo del 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Abril del 2003.

Muy atentamente,

Alexandra Valencia
ALEXANDRA VALENCIA COBO
Secretaria Ad- Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía **THECONSTRU S.A.**, para lo cual he sido elegido. Dejando constancia que mi Nacionalidad es Ecuatoriana y que me he posesionado esta misma fecha.

Guayaquil, 22 de Julio del 2013.

JAVIER ANTONIO BOLAÑOS RENTERIA
CI #0915520969

NUMERO DE REPERTORIO:39.739
FECHA DE REPERTORIO:28/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:13:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía THECONSTRU S.A., a favor de JAVIER ANTONIO BOLAÑOS RENTERIA, de fojas 121.573 a 121.575, Registro Mercantil número 16.812.

ORDEN: 39739

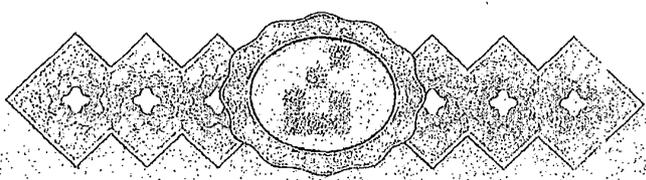



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 30 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0547439

1027 1021, 00

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velásquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



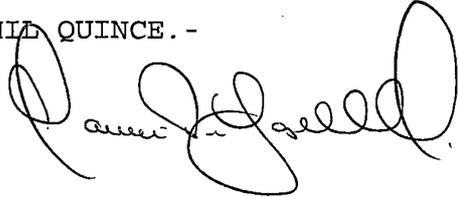
agrega al Registro de la presente escritura los documentos de ley. Yo, la Notaria doy fe que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria en unidad de acto.-

p. THECONSTRU S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
Ing. JAVIER ANTONIO BOLAÑOS RENTERIA
C.C.: 0915520969
C.V.: 021-0294

LA NOTARIA

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA THECONSTRU S.A. "EN LIQUIDACIÓN", QUE SELLO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DÍAS
DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE. -



Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-100-000008013



20150901010000729

NOTARIO(A) SUPLENTE EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901010000729

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BOLAÑOS RENTERIA JAVIER ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0915520969
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP: 12464-UPTH-2015-MME

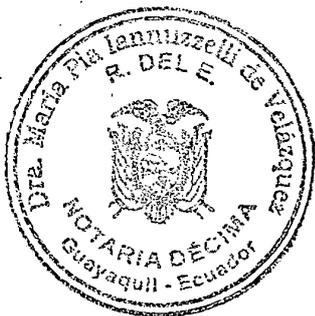


Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON.-DOY FE.- Siento como tal que al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA THECONSTRU S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada en este Registro Público, el ocho de julio del dos mil quince, tomo nota de su aprobación según número de **resolución SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003554**, dada y firmada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, el diecisiete de septiembre del dos mil quince.

Guayaquil, 12 de octubre del 2015.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Araceli Coello Moreira". The signature is enclosed within a hand-drawn oval.

Ab. Araceli Coello Moreira
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000002614



20150901030004036

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030004036

MATRIZ	
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:14)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA THECONSTRU S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5094

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
THECONSTRU S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992295872001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACION MARGINAL MEDIANTE RESOLUCION SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003554
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

AB. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA ENCARGADA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA THECONSTRU S.A.** celebrada ante el **DR. PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el 27 DE MARZO DEL 2003;** he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003554**, suscrita el **17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS;** que contiene la **APROBACION** de la **REACTIVACION** de la compañía **THECONSTRU S.A. "EN LIQUIDACION".- GUAYAQUIL, 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.-**
DOY FE.-

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL ENCARGADA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.156
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

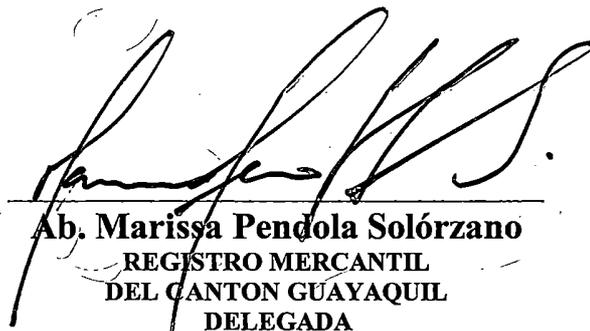
1.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003554**, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 17 de septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **THECONSTRU S.A.**, de fojas **87.136 a 87.156**, Registro Mercantil número **4.281**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48156



Guayaquil, 28 de septiembre de 2015

REVISADO POR:



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1230563

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

04 DIC 2015 HORA: 12:25

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0003554

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030077** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **THECONSTRU S. A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **THECONSTRU S. A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el 8 de julio del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.1160-M del 16 de septiembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **THECONSTRU S. A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **THECONSTRU S. A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

17 SEP 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Trámite 27497-2015

Expediente 111591

MBV



Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec